

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 959

DR. FERNANDO RON BAUTISTA
SUBDIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION
Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3585 de 3 de octubre del 2002, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra ALDASEG CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre del 2002;

QUE de conformidad con la certificación emitida por Registro de Sociedades de la Institución el 8 de marzo del 2004, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. IJ.DJDL.04. 589 de 9 de marzo del 2004, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución de Inactividad No. 02.Q.IJ.3585 de 3 de octubre del 2002, en lo que corresponde a ALDASEG CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03194 de 13 de junio del 2003;

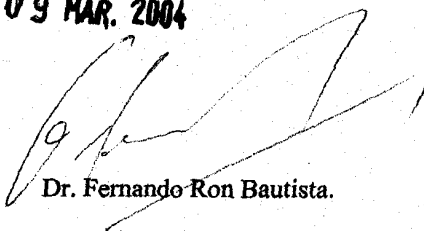
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 02.Q.IJ.3585 de 3 de octubre del 2002, en lo que corresponde a ALDASEG CIA. LTDA, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de ALDASEG CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 09 MAR. 2004



Dr. Fernando Ron Bautista.

FRB/fg.
Exp. 89656